



FOLIO No.	29616
FECHA	11/11/2025

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE	<b>BEATRIZ HERRERA MEZA</b>	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	<b>INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B</b>	II.4.-RFC	<b>HEMB681229493</b>	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE							
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE							
Zacatlán Puebla	02/09/2025	05/09/2025	3	1	MXN	430.00	215.00	100% 1,505.00						
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>3</b>	<b>1</b>				<table border="1"> <tr> <td>EUROS</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>DOLARES</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PESOS</td> <td>1,505.00</td> </tr> </table>	EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	1,505.00
EUROS	0.00													
DOLARES	0.00													
PESOS	1,505.00													

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA OCULAR A FIN DE VERIFICAR LA ESPECIE DE LOS EJEMPLARES TALADOS

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández  
Mugártegui  
Encargada de despacho de la  
ORPAyGT de la PROFEPA en el  
estado de Puebla

  
**Brisséth Shunashi Vasquez Vasquez**  
Inspector de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

**BEATRIZ HERRERA MEZA**  
INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO  
AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



Puebla, Pue., a 01 de septiembre de 2025

C. (CC.) Beatriz Herrera Meza y Martín Espinosa Faz.  
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 01 al 05 de septiembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JOSE ALAJANDRO RAMIREZ OLVERA", UBICADO EN CALLE LOMA VERDE S/N, RINCONADA, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF304C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

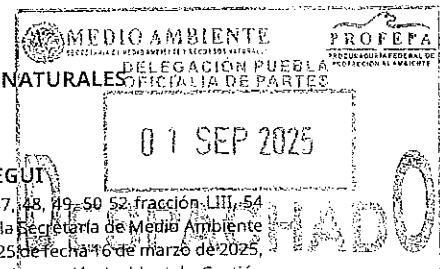
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

*Alicia Noemí Hernández Mugaré Gut*

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUT

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52, fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 10 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 1715 /2025

Puebla, Pue., a 03 de septiembre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTICULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 03 al 05 de septiembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR RECORRIDO POR LAS DISTINTAS ÁREAS FORESTALES A FIN DE UBICAR LA VENTA DE LOTES POR DIVERSAS INMOBILIARIAS EN LA JUNTA AUXILIAR DE AYEHUALULCO, EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUE. EN ATENCION A DENUNCIAS RECIBIDAS EN ESA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, POR PARTE DEL DIRECTOR DEL SOSAPAZ DE DICHO MUNICIPIO. ASI COMO REALIZAR VISITA OCULAR EN LAS INSTALACIONES DEL SOSAPAZ DENOMINADAS "LOS TANQUES", UBICADAS EN EL PARAJE "LA CRUZ DEL GUARDIAN", EN LA CARRETERA INTERSERRANA A FIN DE VERIFICAR LA ESPECIE DE LOS EJEMPLARES TALADOS SEGÚN LA DENUNCIA RECIBIDA EN ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN Y REGISTRADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PFFPA/27.7/2C.28.2/0001-24. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



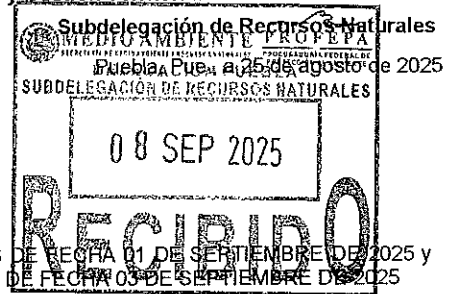
C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla



**INFORME DE COMISIÓN**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
PRESENTE.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/1699/2025, PFFPA/27.1/1700/25 AMBOS DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y PFFPA/27.1/1715/2025, PFFPA/27.1/1716/25 AMBOS DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
 AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES  
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 01 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JOSE MARGARITO ROMERO LUNA", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, AYEHUALULCO, C.P. 73310 MUNICIPIO DE ZACATLAN, DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Acta de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.2/00065/2025  
 Orden de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.2/00089/2025  
 Expediente No: PFFPA/27.1/3S.2/00046-2025  
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 140 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hrs.  
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
 Antecedente(s): Oficios SEMARNAT ORP/SGPARN/1021/2025 fecha 21/03/2025 y ORP/SGPARN/1228/2025 fecha 02/04/2025 (Ref: 120 y 140)

Con fecha 02 de septiembre de 2025, alrededor de las 10:00 horas nos constituimos en las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "JOSE MARGARITO ROMERO LUNA" ubicado en calle DOMICILIO número SIN NUMERO, localidad AYEHUALULCO en el municipio de ZACATLÁN del estado de PUEBLA, código postal 73310, a la altura de coordenadas UTM 14Q X= 6093337 Y= 2207053, encontrándose lo siguiente:

Durante el recorrido se puede apreciar que en el interior del centro sujeto a inspección, se realiza el almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, en razón de que se observa la instalación de maquinaria y equipo propio para la transformación de materias primas forestales maderables, observándose en existencia materias primas forestales maderables (madera en rollo) de cortas dimensiones, madera con escuadría habilitada para el armado de cajas de empaque para fruta, cajas armadas y tapas para el empaque para fruta y desperdicios de aserrío (aserrín, y costeras), del género botánico Pinus spp, (pino).

Una vez realizado lo anterior, se le requiere al visitado exhiba el aviso de funcionamiento o la autorización para el funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación expedida por la SEMARNAT, exhibiendo en este acto formato SEMARNAT-03-024, de fecha 9 de mayo de 2003, del aviso de funcionamiento que deben presentar los responsables de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, suscrito por el C. Jose Margarito Romero Luna, propietario del centro denominado "Taller el Pino", ubicado en Ayehualulco s/n, 1ª Sección, Zacatlán, Puebla, con acuse de la SEMARNAT del 9 de mayo de 2003, documento que se agrega a la presente en copia simple.

El referido aviso de funcionamiento detalla los siguientes datos:

Giro	Capacidad almacenamiento m3/ton	Capacidad de transformación m3/ton por turno de 8 horas		Días trabajado	Turnos trabajados al día
		Instalada	Real		
Transformación de madera en rollo a madera aserrada y desperdicio de aserradero	20	10	5	240	1

Giro	Nombre de los productos			
	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4
Transformación de madera en rollo a madera aserrada y desperdicio de aserradero	Cajas	Tablas	Muebles	



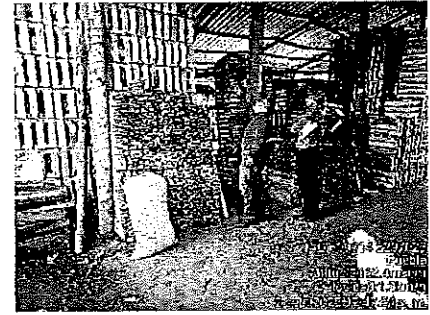


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Año	Documentos Validados	Documentos utilizados	Volumen Total (m³as)	Documentos sin Utilizar	Documentos Cancelados	Documentos sin exhibir (validados)
2023	---	2	3.200	---	---	---
2024	11	9	23.300	---	---	2
2025	8	5	7.587	3	0	0
	19	16	34.087	3	---	2

Una vez contando con la documentación con la que justifica las entradas y salidas de las materias primas y productos forestales maderables, así como las existencias de materias primas y productos forestales y el libro de entradas y salidas, se tiene el siguiente balance de existencias:

Materia Prima y/o Producto Forestal Maderable	Existencia Inicial enero 2024	Entradas en documentos 2024 - 2025	Coefficiente de Transformación %	Vol. Aserrado Acumulado	Salidas en documentos 2024 - 2025	Saldo	Existencia en Patio	Diferencia volumen que no se acredita
Madera en rollo PINO	0	0	40	0	0	0	2.117	2.117 m³r
Madera aserrada C.D. PINO	0	0	40	5.414	4.881	0.533	0.533	0
Madera aserrada M.C. PINO	0	0	50	6.509	2.706	3.803	6.307	2.504 m³as



Por lo anteriormente motivado que en términos de lo dispuesto por los artículos 170 fracción II y 171 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 51, 52 fracciones IV, VI y XXI, 55 párrafo tercero, 80 párrafo cuarto fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y 81 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en este momento se impone como medida de seguridad: "ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO" DE LOS SIGUIENTES BIENES:

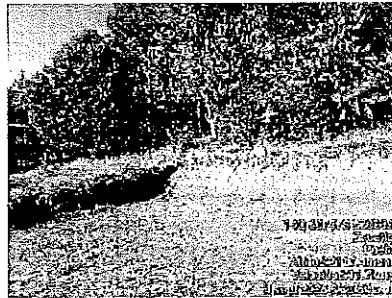
1. Un volumen de 2.117 m³ r, del género Pinus spp (pino) madera en rollo de cortas dimensiones, que se ubica en tres apilamientos.
2. Un volumen de 2.368 m³ as, del género Pinus spp (pino) madera con escuadría (aserrada) de cortas dimensiones, distribuida en 540 cajas de empaque para fruta.
3. Un volumen de 0.138 m3as, del género Pinus ssp (pino) madera con escuadría (aserrada) de cortas dimensiones, distribuida en 135 tapas de caja de empaque para fruta (de un total de 2050).

El total de bienes asegurados quedan a resguardo y custodia del C. Jose Margarito Romero Luna, en las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, denominado "JOSE MARGARITO ROMERO LUNA" ubicado en calle DOMICILIO número SIN NUMERO, localidad AYEHUALULCO en el municipio de ZACATLÁN del estado de PUEBLA, código postal 73310, a la altura de coordenadas UTM 14Q X= 6093337 Y= 2207053.

Los trabajos se realizaron durante los días 02 y 03 de septiembre de 2025, concluyendo alrededor de las 17:30 horas del día 03 de septiembre, pernoctando en la zona para continuar con los trabajos encomendados.

- REALIZAR RECORRIDO POR LAS DISTINTAS ÁREAS FORESTALES A FIN DE UBICAR LA VENTA DE LOTES POR DIVERSAS INMOBILIARIAS EN LA JUNTA AUXILIAR DE AYEHUALULCO, EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUE. EN ATENCION A DENUNCIAS RECIBIDAS EN ESA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, POR PARTE DEL DIRECTOR DEL SOSAPAZ DE DICHO MUNICIPIO. ASI COMO REALIZAR VISITA OCULAR EN LAS INSTALACIONES DEL SOSAPAZ DENOMINADAS "LOS TANQUES", UBICADAS EN EL PARAJE "LA CRUZ DEL GUARDIAN", EN LA CARRETERA INTERSERRANA A FIN DE VERIFICAR LA ESPECIE DE LOS EJEMPLARES TALADOS SEGÚN LA DENUNCIA RECIBIDA EN ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN Y REGISTRADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PFP/27.712C.28.2/0001-24.





- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JOSE ALEJANDRO RAMIREZ OLVERA", UBICADO EN CALLE LOMA VERDE S/N, RINCONADA, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Acta de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.2/00067/2025  
 Orden de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.2/00088/2025  
 Expediente No: PFFPA/27.1/3S.2/00044-2025  
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 140 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hrs.  
 Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL  
 Índice de Marginación (CONAPO): ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
 Antecedente(s): Oficio SEMARNAT número ORP/SGPARN/0018/2025 fecha 07/01/2025 (Ref: 11)

El día 03 de septiembre de 2025, alrededor de las 13:30 horas, nos constituimos las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado José Alejandro Ramírez Olvera, durante el recorrido se puede apreciar que en el interior del centro sujeto a inspección, se realiza el almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, en razón de que se observa la instalación de maquinaria y equipo propio para la transformación de materias primas forestales maderables, observándose en existencia materias primas forestales maderables consistentes en: madera en rollo de cortas dimensiones del género Pinus spp (pino) y Abies spp, (oyamel), madera en rollo medidas comerciales del género Pinus spp (pino), leña del género Pinus spp (pino), y madera con escuadría aserrada del género del género Pinus spp (pino) y Abies spp, (oyamel), desperdicios de aserrío (aserrín, y costeras).

**COORDENADAS**

Vértices	X	Y
1	585281	2179866
2	585299	2179857
3	585323	2179841
4	585318	2179829
5	585314	2179822
6	585295	2179820
7	585284	2179827
8	585283	2179834
9	585283	2179834

Superficie 1,222 m<sup>2</sup>  
 Imagen satelital: 4/11/2024  
 Fuente: Google Earth Pro.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Modificación de las áreas de operación:**

Área de abastecimiento: 609 m<sup>2</sup>  
Desperdicio y aserrín: 300 m<sup>2</sup>  
Área de maquinaria: 150 m<sup>2</sup>  
Patio de almacenamiento: 163 m<sup>2</sup>

**Relación de maquinaria:**

1 torre principal sin modelo, sin marca, de volante de 90 cm de diámetro, ancho de 3", con sierra de 4",  
1 carro porta trozo sin marca sin modelo con 2 escuadras de 98 cm. largo de carrito de 1.80 m.  
1 tabletera sin modelo, sin marca, volantes de 80 cm. de diámetro, 2.5" de ancho con sierra de 3"  
1 tabletera sin modelo, sin marca, volantes de 64 cm. de diámetro, 2.5" de ancho con sierra de 3"  
1 tabletera sin modelo, sin marca, volantes de 102 cm. de diámetro, 2.25" de ancho con sierra de 3"  
1 péndulo sin modelo, sin marca, con disco de 12"

**Modificación productos a elaborar:** Madera aserrada de diferentes medidas, tabla, polín, cuartón, viga, gualdra, barrote, tablón, puntal, pilote, tarima, caja, crates, y todo tipo de embalaje elaborado con madera aserrada.

f) En resumen, se encontró la existencia de materias primas y productos forestales maderables, mismos que se describen en la siguiente tabla:

Descripción	No. Piezas	Volumen
Madera aserrada de pino (escuadría en diferentes dimensiones)	15,461	30.653 m <sup>3</sup> as
Madera aserrada de oyamel (escuadría en diferentes dimensiones)	10,467	29.768 m <sup>3</sup> as
Madera en rollo de pino (cortas dimensiones)	7 apilamientos	29.057 m <sup>3</sup> r
Madera en rollo de pino (medidas comerciales)	228 (trozas)	5.849 m <sup>3</sup> r
Madera en rollo de Oyamel (cortas dimensiones)	7 apilamientos	22.841 m <sup>3</sup> r

Una vez contando con la documentación con la que justifica las entradas y salidas de las materias primas y productos forestales maderables, así como las existencias de materias primas y productos forestales y el libro de entradas y salidas, se tiene el siguiente balance de existencias:

Materia Prima y/o Producto Forestal Maderable	Existencia Inicial mayo 2022	Entradas en documentos (mayo)2022 - 2025	Salidas en documentos 2024 - 2025	Saldo	Existencia en Patio	Diferencia volumen
Madera en rollo (pino)	12.228 m <sup>3</sup> r	101.127 m <sup>3</sup> r	0	113.355 m <sup>3</sup> r	34.905 m <sup>3</sup> r	78.450 m <sup>3</sup> r *
Madera en rollo (oyamel)	74.085 m <sup>3</sup> r	24.665 m <sup>3</sup> r	0	98.750 m <sup>3</sup> r	22.841 m <sup>3</sup> r	75.909 m <sup>3</sup> r *

\* El visitado manifiesta que este volumen fue transformado, volumen que se agrega a la siguiente tabla:

Materia Prima y/o Producto Forestal Maderable	Existencia Inicial mayo 2022 m <sup>3</sup> as	Entradas en documentos (mayo) 2022 - 2025 m <sup>3</sup> as	Coefficiente de Transformación %	Volumen Aserrado Acumulado m <sup>3</sup> as	Salidas en documentos 2024 - 2025 m <sup>3</sup> as	Saldo m <sup>3</sup> as	Existencia en Patio m <sup>3</sup> as	Diferencia volumen m <sup>3</sup> as
Madera aserrada (Pino)	8.960	29.811	38	38.780	7.401 m <sup>3</sup> as	31.379	30.653	0.726
Madera aserrada (Oyamel)	2.296	28.845	38	31.141	1.285 m <sup>3</sup> as	29.856	29.768	0.088

